INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 168 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE IQUIRA Y AUTOS Y CAMIONES D.C. COLOMBIA S.A.S.

<table>
<tr><td>Nombre del Contratista: AUTOS & CAMIONES D.C. COLOMBIA S.A.S NIT. No. 901.564.028-4

R.L DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS, identificado con C.C. No. 7.720.639 expedida en Neiva (H).</td><td rowspan="3">VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($39.800.000) M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS.</td></tr>
<tr><td>NIT. No. 901.564.028-4</td></tr>
<tr><td>Contrato N° 168 DE 2025</td></tr>
<tr><td>Certificado de Disponibilidad N°: 2025000846</td><td rowspan="3">Periodo de Ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto.</td></tr>
<tr><td>Registro Presupuestal N°. 2025001417</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago: El Municipio cancelará al contratista el valor del presente proceso mediante pagos parciales de acuerdo con el mantenimiento, reparación y entrega de repuestos, durante periodos mensuales o hasta agotar el valor del contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE IQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE INICIO: 04 DE DICIEMBRE DE 2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DICIEMBRE DE 2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">Registro Banco de Proyectos: Si aplica</td></tr>
<tr><td colspan="2">1. RESUMEN</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.1 Información sobre estado y avance del contrato de suministro.</td></tr>
<tr><td colspan="2">➢ OBLIGACION No.1: Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.</td></tr>
</table>

- OBLIGACION No. 2: Poner al servicio de la ejecución del contrato su capacidad técnica, administrativa y logística asegurando la ejecución de todas las actividades contempladas en la propuesta y en los estudios previos.

- OBLIGACION No.3: Realizar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO dentro del plazo establecido. Consiste en la reparación y/o corrección de averías o defectos de la maquinaria pesada. Durante las tareas de mantenimiento correctivo tienen cabida las reparaciones o sustituciones de aquellos componentes del vehículo y/o maquinaria que han dejado de funcionar o ya no lo hacen adecuadamente.

- OBLIGACION No.4: Realizar los CAMBIOS DE PIEZAS Y AJUSTES: el cual consistente en la Mano de obra para el cambio de las piezas requeridas y llantas con sus respectivos accesorios. Incluye la revisión de todas las partes móviles como tornillos y bisagras que por vibraciones o constante uso se pudieran aflojar; de tal manera que se realiza un ajuste o apriete severo.

- OBLIGACION 5: Realizar el MANTENIMIENTO CORRECTIVO, consiste en la reparación y/o corrección de averías o defectos. Durante las tareas de mantenimiento correctivo tienen cabida las reparaciones o sustituciones de aquellos componentes del vehículo y/o maquinaria que han dejado de funcionar o ya no lo hacen adecuadamente.

- OBLIGACION 6: Garantizar que durante la vigencia del contrato la calidad de los repuestos e insumos a suministrar serán de excelente calidad. Todos los repuestos entregados sean originales, lo cual garantiza la calidad y la autenticidad de los mismos.

- OBLIGACION 7: Todos los repuestos entregados sean originales, lo cual garantiza la calidad y la autenticidad de los mismos.

- OBLIGACION 8: Realizar las entregas dentro del término acordado, cumpliendo los más altos estándares de calidad en todos los servicios.

- OBLIGACION 9: Otorgar la garantía de los repuestos de acuerdo con la naturaleza del bien, para el efecto se tendrá en cuenta la garantía mínima presunta contenida en las normas sobre la materia.

- OBLIGACION 10: Realizar los suministros en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el supervisor del contrato.

- OBLIGACION 11: Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.

- OBLIGACION 12: Cumplir con las obligaciones derivadas de las específicas contempladas en el pliego de condiciones y su anexo técnico.

- OBLIGACION 13. Responder civil y penalmente por los perjuicios que le fueren imputables y que ocasionen perjuicios a EL MUNICIPIO, derivados de sus actos, hechos u omisiones, por la celebración y ejecución del contrato.

- OBLIGACION 14. Ejecutar las modificaciones que se requieran en forma diligente y oportuna.

- OBLIGACION 15. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato y mantener su vigencia.

- OBLIGACION 16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad.

- OBLIGACION 17. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.

- OBLIGACION 18. Garantizar que la ejecución del contrato se sujete a los principios de transparencia y responsabilidad por parte de los distintos actores que intervienen en el proceso.

- OBLIGACION 19. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio.

- OBLIGACION 20. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del articulo 41 de Ley 80 de 1993-adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaie - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato.

- OBLIGACION 21. Responder por las sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 del 1993.

- OBLIGACION 22. Cumplir las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Durante el periodo comprendido entre el 04 de diciembre de 2025 al 17 de diciembre de 2025, el contratista atendió puntualmente cada vez que se requirió, prestando los servicios de mano de obra y suministro de los repuestos necesarios para realizar la reparación y mantenimiento del parque automotor del municipio de Iquira.

A continuación, se relacionan los elementos suministrados en la fecha correspondiente.

- ✓ Fecha: 05 de diciembre de 2025.

RETRO CAT 416						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**V/UNIT**	**SUBTOTAL**	**IVA 19%**	**TOTAL**
SUMINISTROS						
234	ARANDELA S/M	8	12,800	86,050	16,350	102,400
292	FILTRO ACEITE HIDRAULICO	1	898,800	755,294	143,506	898,800
293	FILTRO COMBUSTIBLE	2	310,300	521,513	99,087	620,600
295	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1	235,400	197,815	37,585	235,400
296	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	1	214,000	179,832	34,168	214,000
332	NEUMATICO	2	449,400	755,294	143,506	898,800
358	RODAMIENTO SISTEMA INYECCION	4	77,040	258,958	49,202	308,160
362	SELLO 2310688	4	267,500	899,160	170,840	1,070,000
370	SELLO RETENEDORES	1	342,400	287,731	54,669	342,400
380	TERMINAL ORIGINAL 2074272	1	674,100	566,471	107,629	674,100
MANO DE OBRA						
398	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS DE INYECCIÓN	1	2,354,000	1,978,151	375,849	2,354,000
399	CALIBRACION GENERAL DE MOTOR	1	2,300,500	1,933,193	367,307	2,300,500
400	CALIBRACIÓN VÁLVULAS MOTOR	1	1,284,600	1,079,496	205,104	1,284,600
418	CAMBIO TERMINAL DIRECCION	1	246,100	206,807	39,293	246,100
441	INSPECCION GENERAL EQUIPO	1	374,500	314,706	59,794	374,500

479	SERVICIO DE DESMONTE MONTAJE E INSTALACIÓN DE FILTROS	1	428,000	359,664	68,336	428,000
481	SERVICIO DE ESCANER	1	299,600	251,765	47,835	299,600
			TOTAL	10,631,899	2,020,061	**12,651,960**

✓ Fecha: 05 de diciembre de 2025.

MOTONIVELADORA HYUNDAI HG170						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**V/UNIT**	**SUBTOTAL**	**IVA 19%**	**TOTAL**
SUMINISTROS						
9	ABRAZADERA S/M	10	10,700	89,916	17,084	107,000
47	ELEMENTO FILTRO SEPARADOR	1	224,700	188,824	35,876	224,700
89	LLANTA	2	3,514,300	5,906,387	1,122,213	7,028,600
107	PIN	2	21,400	35,966	6,834	42,800
MANO DE OBRA						
193	LAVADO DEL TANQUE HIDRÁULICO Y DE COMBUSTIBLE	1	1,091,400	917,143	174,257	1,091,400
223	SERVICIO DE ESCANER	1	299,600	251,765	47,835	299,600
			TOTAL	7,390,000	1,404,100	**8,794,100**

✓ Fecha: 09 de diciembre de 2025.

VOLQUETA VOLKSWAGEN WHX-652						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**V/UNIT**	**SUBTOTAL**	**IVA 19%**	**TOTAL**
SUMINISTROS						
946	EMPAQUETADURA VALVULA	1	384,200	322,857	61,343	384,200
1014	ORRING	4	19,700	66,218	12,582	78,800
1088	MECANISMO DE ABATIMIENTO DE CABINA	1	388,700	326,639	62,061	388,700
MANO DE OBRA						
1219	SERVICIO SOLDADURA	1	374,500	314,706	59,794	374,500
			TOTAL	1,030,420	195,780	**1,226,200**

✓ Fecha: 10 de diciembre de 2025.

MOTONIVELADORA HYUNDAI HG170						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**V/UNIT**	**SUBTOTAL**	**IVA 19%**	**TOTAL**
SUMINISTROS						
100	NEUMATICO	1	770,400	647,395	123,005	770,400
			TOTAL	647,395	123,005	**770,400**

✓ Fecha: 13 de diciembre de 2025.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/UNIT	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
SUMINISTROS						
89	LLANTA	2	3,514,300	5,906,387	1,122,213	7,028,600
100	NEUMATICO	2	770,400	1,294,790	246,010	1,540,800
			TOTAL	7,201,176	1,368,224	**8,569,400**

✓ Fecha: 15 de diciembre de 2025.

RETRO CAT 416						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**V/UNIT**	**SUBTOTAL**	**IVA 19%**	**TOTAL**
SUMINISTROS						
322	LLANTA TRASERA 19,5	1	6,848,000	5,754,622	1,093,378	6,848,000
332	NEUMÁTICO	2	449,400	755,294	143,506	898,800
			TOTAL	6,509,916	1,236,884	**7,746,800**

Una vez revisadas las obligaciones del contratista, se constató que a la fecha 17 de diciembre de 2025, se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de acuerdo en lo establecido en el contrato No. 168 de 2025 que tiene por objeto el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada y vehículos del municipio de Iquira, por lo tanto, se autoriza el único pago así:

Se anexa entrada y salida de elementos al sistema de inventario (HASS).

Forma de Pago: El municipio cancelará el valor respectivo, de acuerdo a la entrega del bien o servicio contratado.

2. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
UNICO PAGO	17/12/2025	$39.758.860	$39.758.860	$41.140

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor por Ejecutar
$39.800.000	$0	$39.800.000	$39.758.860	$41.140

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de diciembre de 2025, según planilla N° 35698239.

APORTE	PERIODO DE PAGO	VALOR
Salud	Diciembre	$ 286.400
Pensión	Noviembre	$1.144.300
Riesgos laborales	Diciembre	$ 174.300

Confamiliar	Diciembre	$286.300
	TOTAL	$1.891.300

Sel contratista anexa certificado con fecha del 17 de diciembre de 2025 suscrito por el revisor fiscal CARLOS MILER IBARRA MELO, donde acredita que la empresa ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a los últimos seis (6) meses.

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor del contrato de suministro N° 168 de 2025, certifica con previa supervisión de los conductores y operadores de maquinaria, que el contrato en mención se ha cumplido satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, por lo tanto, se autoriza el único pago así:

N° C.D. P	N° REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025000846	2025001417	1331103 – SGP PROPÓSITO GENERAL 124303 – SGP PROPOSITO GENERAL 2606 – SGP PROPOSITO GENERAL 124304 - SGP PROPOSITO GENERAL	**$39.758.860**

Valor a Pagar: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS **($39.758.860)** M/CTE

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago correspondiente.

Informe presentado en IQUIRA – HUILA, 19 de diciembre de 2025.

MARIA ALEJANDRA GÓNGORA CORONADO.
Supervisor

Alcaldía de Iquira

Iquira, 17 de diciembre de 2025.

Señora:
María Alejandra Góngora Coronado
Almacenista
Alcaldía de Iquira Huila

Cordial saludo;

Mediante el presente oficio me permito comunicarle que los elementos que relaciona la empresa "AUTOS Y CAMIONES D.C COLOMBIA SAS" en la factura electrónica No. 2164 de 2025, *si fueron suministrados y debidamente instalados* para realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos pertenecientes al parque automotor del Municipio de Iquira en el periodo comprendido entre el 04 de diciembre de 2025 y 17 de diciembre de 2025.

Atentamente;

Pedro E. Zuleta B

PEDRO ENRRIQUE ZULETA BRAND
Contratista – Conductor
Alcaldía de Iquira

Alcaldía de Iquira

Iquira, 17 de diciembre de 2025.

Señora:
María Alejandra Góngora Coronado
Almacenista
Alcaldía de Iquira Huila

Cordial saludo;

Mediante el presente oficio me permito comunicarle que los elementos que relaciona la empresa "AUTOS Y CAMIONES D.C COLOMBIA SAS" en la factura electrónica No. 2164 de 2025, si fueron suministrados y debidamente instalados para realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos pertenecientes al parque automotor del Municipio de Iquira en el periodo comprendido entre el 04 de diciembre de 2025 y 17 de diciembre de 2025.

Atentamente;

Martín Santiago Zuñiga.
MARTIN SANTIAGO ZUÑIGA
Contratista – Operador de maquinaria.
Alcaldía de Iquira